

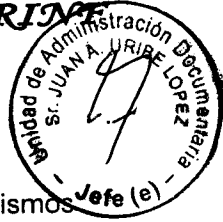


# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0192 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 OCT. 2014



VISTO, Informe N° 728-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0030-2012-GORE-ICA/GRINF de 23.Mar.2012 se aprobó el expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico - Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa";

Que, a través del Informe N° 0323-2013-SGO de 15.Abr.2013 la Sub Gerencia de Obras informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que: "(...) habiéndose excluido en el expediente técnico el suministro de energía para las instalaciones eléctricas del proyecto, Sistema de utilización en 10-22.9 Kv, 60 Hz, trifásico, sistema aéreo - subterráneo, delta con neutro aislado, para la electrificación de la obra (...) la supervisión de la obra recomienda la prestación de un Adicional por modificación del proyecto a fin de cumplir con las metas físicas de la obra. Así mismo comunicó que la obra en mención se encuentra recepcionada, por lo que se recomienda que el de suministro de energía eléctrica sea atendido como **Partida Complementaria**, para el funcionamiento de las maquinas, por lo que solicito a usted, que el expediente técnico presentado por el Supervisor sea evaluado por la oficina correspondiente", Siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios, para evaluar y aprobar como obra complementaria de ser conforme;

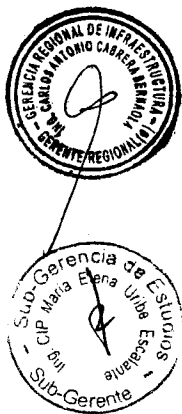
Que en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Estudios emitió el Informe N° 358-2013-SGE de 15.May.2013, mediante el cual informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que es factible la aprobación (...) obra complementaria, toda vez que actualmente la obra principal se encuentra culminada y recepcionada (...); se deberá incluir los gastos para la elaboración de expediente técnico, gastos de supervisión, gastos administrativos y otros. Considerando que se trataría de un proceso de contratación nuevo (...), siendo derivado al Ing. Luis Hernández Huarcaya para preparar la documentación para obra complementaria mediante proveído de 21.May.2013

Que mediante Informe N° 050-2014-SGE/FMGC de 08.May.2014 el Ing. Félix Michel García Córdova, informó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que "se realizo la elaboración del formato SNIP 15 del proyecto (...);

Que, mediante Informe N° 310-2013-SGE de 12.May.2014 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 941-2014-GORE ICA/GRINF de 13.May.2014;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 941-2014-GORE ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 709-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI de 29.May.2014, precisando que la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos el Formato SNIP 15 según Variación de Metas sin evaluación del PIP con código de SNIP N° 135513 "Mejoramiento de la Infraestructura técnico, productivo y equipamiento del Instituto Superior Tecnológico de Palpa, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa - Ica";

Que, a través del Informe N° 72-2014-SGE/LAHH de 15.Set.2014 el Ing. Mecánico Luis Hernández Huarcaya informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que "revisado el



expediente técnico para la media tensión de la obra (...), se encuentra conforme, el cual debe seguir los trámites correspondientes para su Resolución de Aprobación”;

Que, con Informe N° 728-2014-SGE de 16.Set.2014, la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de obra complementaria de Media Tensión de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura técnico, productivo y equipamiento del Instituto Superior Tecnológico de Palpa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Ica”, por parte del Ing. Luis Hernández Huarcaya a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 072-2014-SGE/LAHH de 15.Set.2014, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 048 Educación Superior, **Sub Programa:** 0108 Educación Superior No Universitaria, **Proyecto:** 2. 116356 “Mejoramiento de la Infraestructura técnico, productivo y equipamiento del Instituto Superior Tecnológico de Palpa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Ica”, **Meta:** Obras Complementarias de Media Tensión;

Que, con Oficio N° 1585-2014-GORE-ICA/GRINF de 17.Set.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico de la obra Complementaria del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura técnico, productivo y equipamiento del Instituto Superior Tecnológico de Palpa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Ica”; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 22.Set.2014, con indicación de PASE A GRINF: “Autorizado”;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 22.Set.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2014-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la **Obra Complementaria** en Media Tensión de la obra que a continuación se detalla:

OBRA

: **Mejoramiento de la Infraestructura Técnico - Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa - Ica**

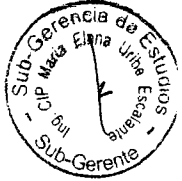
META

MODALIDAD.

: Obras Complementarias de media Tensión.  
: Por Contrata

--+

PPTO. TOTAL DE OBRA : S/. 226,362.00 Nuevos Soles  
PPTO. REFERENCIAL : S/. 201,062.00 Nuevos Soles  
GASTOS DE SUPERV. : S/. 11,000.00 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINIST. : S/. 14,300.00 Nuevos Soles  
TIEMPO DE EJECUCION : 90 Días Calendario  
FECHA : Julio 2013  
ANALISTA : Ing. Luis Hernández Huarcaya  
UBICACIÓN : Distrito : Río Grande  
: Provincia : Palpa  
: Departamento : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. CARLOS ANTONIO CABRERA BERNAOLA  
GERENTE REGIONAL (R)

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 22 de Octubre 2014  
Oficio N° 1811-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.  
N° 0192 -2014 de fecha 22-10-2014  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)